Cormacarena

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar la: «PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 17 ANTENAS STARLINK INSTALADAS EN RESGUARDOS Y/O COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ETNOAMBIENTALES, LIDERADAS POR CORMACARENA».

Marzo 2026

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector de acuerdo al objeto contractual **« PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 17 ANTENAS STARLINK INSTALADAS EN RESGUARDOS Y/O COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ETNOAMBIENTALES, LIDERADAS POR CORMACARENA»** así como de los posibles oferentes. En la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE" hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Para la administración del medio ambiente y los recursos naturales, todas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, tienen como "objeto, la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente".

En ese sentido, la Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 que articula de manera directa con los programas y proyectos definidos, los cuales marcan el rumbo de la organización y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Cormacarena además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, adelanta acciones para promover la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordina procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar al Departamento y Municipios, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en el artículo 142 establece que, para efectos de promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hará del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social para promover la eliminación de barreras por parte de las entidades territoriales y/o nacionales. En concordancia, el artículo 143 dispone que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TICS y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante el fortalecimiento del Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida, promoviendo un entorno digital seguro para generar confianza en el uso y apropiación de las TICS y así contribuir a su fortalecimiento.

De acuerdo con lo anterior, los servicios de conectividad son prestados alrededor del mundo como herramienta habilitante para la transferencia de información y para consumir servicios y aplicaciones que se encuentran alojadas en las diferentes infraestructuras de los proveedores de servicios de nube privada y pública alrededor del mundo. Estos servicios abarcan desde servicios educativos, bases de datos con información bancaria, desarrollos propios y de terceros hasta importante información gubernamental que puede estar a disposición del público o de grupos específicos de trabajo.

Actualmente el mundo se conecta a internet por medio de más de 200 cables submarinos los cuales permiten el intercambio de información a través de los diferentes operadores y prestadores de este servicio, en un principio estos cables eran de cobre, sin embargo, con el avance de las tecnologías y la cantidad de información tranzada fueron migrados a tecnologías de fibra óptica. Colombia Destaca como puerta de Suramérica al tener 5 (cinco) canales submarinos conectados para el intercambio de información. En Colombia los servicios de comunicaciones son prestados por Internet Service Provider ISP nacionales y extranjeros, los cuales usan equipos de fabricantes internacionales debido a la nula oferta de desarrolladores de tecnología para la transmisión e intercambio de información local, razones por las cuales las variaciones de las monedas internacionales afectan de manera directa la prestación de estos servicios. En los casos en los cuales la prestación de servicios de conectividad en Colombia no se realiza por proveedores nacionales, estos cuentan con los permisos tanto técnicos como legales para realizar la prestación de estos servicios. Dado que los servicios son prestados dentro del territorio nacional los catálogos de los diferentes ISP

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

son en pesos colombianos independientes de que sean proveedores nacionales o internacionales.

Cormacarena en el año 2024, en el marco de la actividad *Desarrollar acciones de etnoeducación a través de la implementación de salvaguardas sociales y ambientales con enfoque diferencial y territorial,* dio inicio a las acciones de Etnoeducación, con el proceso de donación de sistemas de energía no convencionales con paneles solares fotovoltaicos con instalación de antena satelital para internet en diecisiete (17) comunidades indígenas del Departamento del Meta.

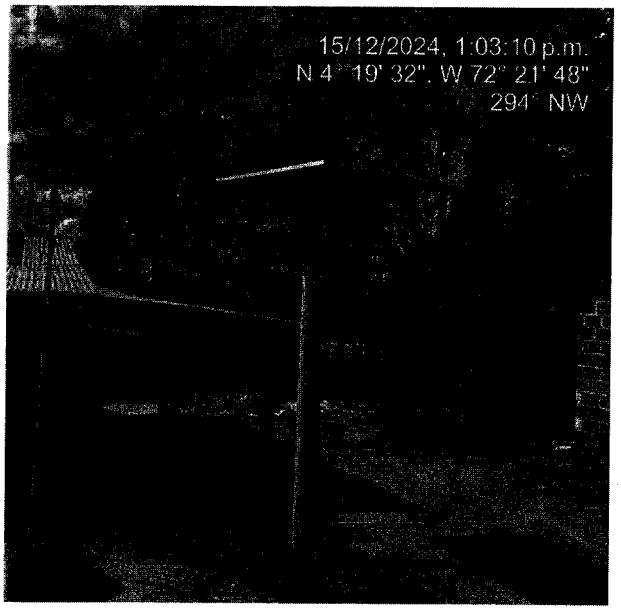

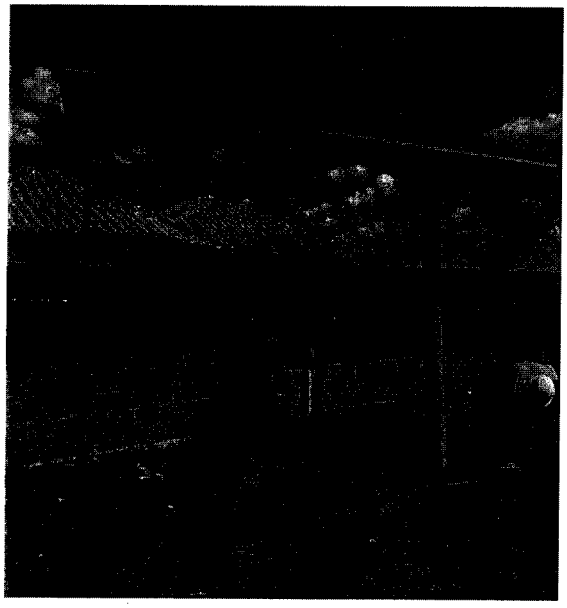

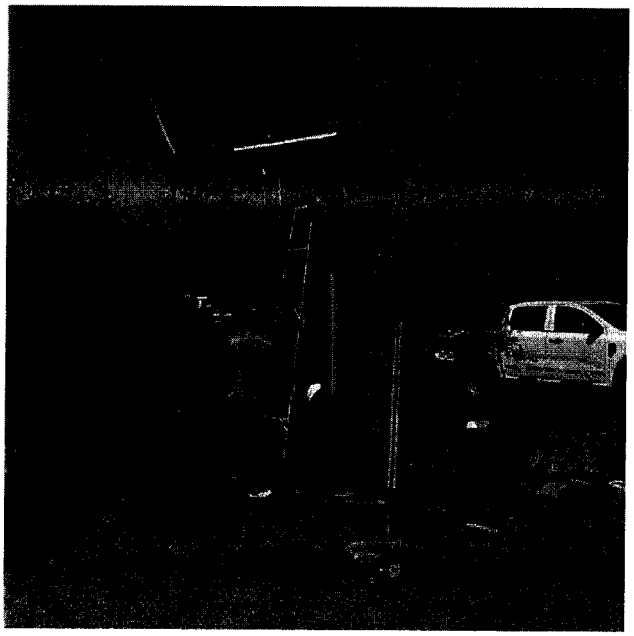

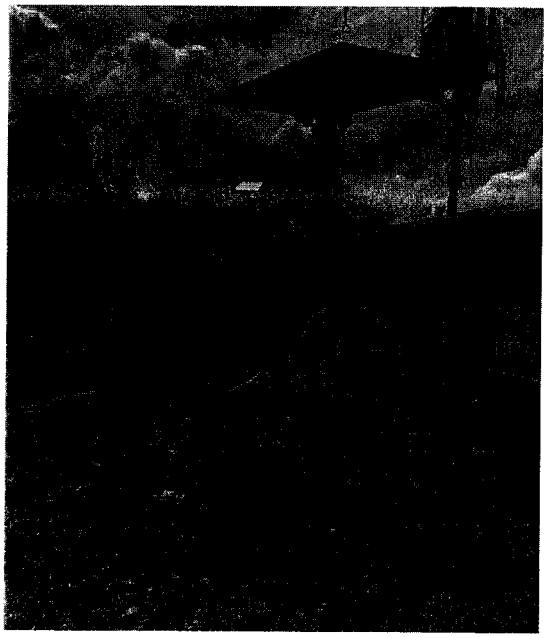

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Los resguardos y/o comunidades indígenas beneficiadas son las siguientes:

No.	NOMBRE DEL RESGUARDO	MUNICIPIO
1	DOQUERA	LEJANÍAS
2	NAEXAL LAJT	MAPIRIPÁN
3	CAÑO JABÓN	MAPIRIPÁN
4	CAÑO OVEJAS	MAPIRIPÁN
5	LA SAL	PUERTO CONCORDIA
6	NAEXIL PUT	PUERTO CONCORDIA
7	COROZAL TAPAOJO PUEBLO PIAPOCO	PUERTO GAITÁN
8	FLORIDA KAWINANAE	PUERTO GAITÁN
9	COROZAL TAPAOJO PUEBLO SALIVA	PUERTO GAITÁN
10	EL TIGRE	PUERTO GAITÁN
11	ALTO UNUMA	PUERTO GAITÁN
12	WAIKANA FORERO DASEA	PUERTO LLERAS
13	EL TURPIAL UMAPO	PUERTO LÓPEZ
14	LA VICTORIA	PUERTO LÓPEZ
15	OKO MERA UNI	SAN MARTÍN
16	LA JULIA	URIBE
17	MACUARE	MAPIRIPÁN

En el transcurso del año 2025, se lidero en el marco de la acción del Plan Institucional de la Corporacion, se desarrolló el proyecto de Etnoeducación en 17 resguardos y/o comunidades étnicas de 8 municipios del Departamento del Meta, por medio de educación ambiental para la primera infancia, por medio de la CAMPAÑA CORMAKIDS, la cual cuenta con el liderazgo de un salvaguarda que llevará consigo herramientas de educación ambiental de Cormacarena para acercar elementos y materiales lúdicos, artísticos, y pedagógicos a núcleos rurales, resguardos indígenas, colegios etc. del Departamento del Meta.

Desarrollando las siguientes actividades:

Talleres ambientales
Charlas recreativas
Celebración de fechas ambientales
Capacitación de sensibilización ambiental
Talleres y/o encuentros alrededor de técnicas artísticas y artesanales productivas.

Para el desarrollo de este proyecto, la Corporación vinculo 18 líderes indígenas de las comunidades, con la premisa de la cultura de cada comunidad étnica y de herramientas lúdico pedagógicas y tecnológicas que permitan desarrollar las actividades anteriormente descritas. En cuanto a herramientas tecnológicas se cubrió la necesidad de que en cada comunidad étnica se cuente con acceso a internet para el desarrollo de las actividades, a través de pago del servicio de internet STARLINK de las antenas instaladas el año anterior.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

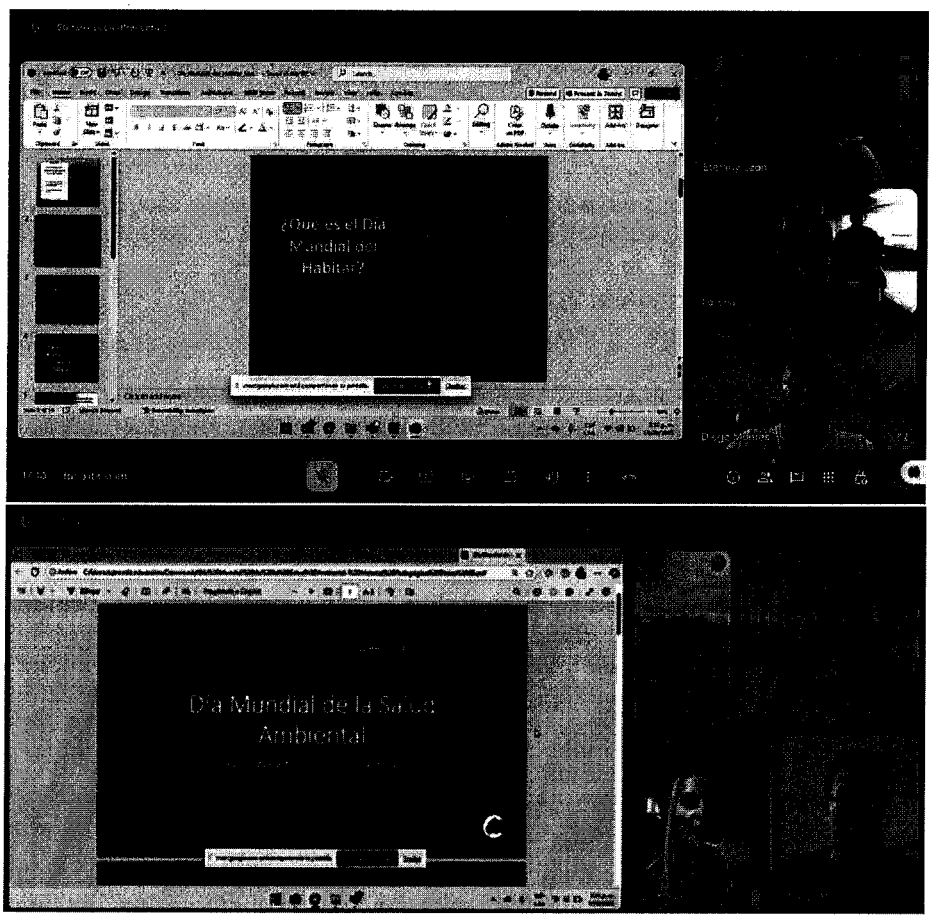

Enunciado lo anterior para el presente año, se planea continuar con las acciones de Etnoeducación en 17 resguardos y/o comunidades étnicas de 8 municipios del Departamento del Meta, a través de la ESTRATEGIA ETNOEDUCACION ROSTROS DIVERSOS.

ESTRATEGIA DE ETNOEDUCACIÓN "ROSTROS DIVERSOS"

Los territorios étnicos están conformados por una diversidad de rostros, saberes, lenguas, prácticas culturales y formas de relacionarse con la naturaleza. La estrategia Rostros Diversos reconoce esta pluralidad como un valor fundamental para la educación ambiental y cultural, promoviendo el respeto, la inclusión y el diálogo intercultural.

Esta estrategia busca fortalecer la identidad étnica, visibilizar los saberes ancestrales y fomentar prácticas de cuidado ambiental desde la cosmovisión propia de los pueblos indígenas, integrando herramientas pedagógicas virtuales que permitan ampliar la participación comunitaria sin afectar su autonomía cultural, enfocada a la educación ambiental.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

La estrategia se desarrolla bajo el principio del diálogo de saberes, combinando conocimientos ancestrales y técnicos, con metodologías participativas y herramientas virtuales.

Modalidades:

- Encuentros virtuales sincrónicos (conversatorios, círculos de palabra).
- Actividades asincrónicas (audios, videos, cartillas digitales).
- Comunicación comunitaria vía WhatsApp.
- Registro audiovisual comunitario.

A través de los siguientes módulos:

- Módulo 1: Fortalecer los saberes tradicionales asociados al ambiente.
  Talleres virtuales sobre medicina tradicional, usos del bosque y del agua.
  Cartografía social digital del territorio.
  Intercambio de saberes entre generaciones.
- Módulo 2: Promover el cuidado ambiental desde la cosmovisión indígena.
  Charlas virtuales sobre biodiversidad, cambio climático y territorio.
  Integración de normas ambientales con el derecho propio.
  Material pedagógico adaptado culturalmente.
- Módulo 3: Incentivar el liderazgo juvenil e infantil.
  Formación de niños y jóvenes como "Guardianes del Territorio".
  Producción de contenidos digitales (videos, dibujos, audios).
  Retos comunitarios ambientales.

Enunciado lo anterior, el servicio de internet para las antenas satelitales de internet Starlink, son una opción para las zonas más remotas donde no llega la fibra óptica o las conexiones 4G o 5G son insuficientes, es de aclarar que este servicio satelital es permitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Resolución número 002810 de 2022 "*Por la cual se OTORGA un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a STARLINK COLOMBIA S.A.S*". Una vez realizadas las consultas correspondientes, se genera la necesidad de adquirir la antena starlink. Como es el caso de 17 resguardos y/o comunidades étnicas de 8 municipios del Departamento del Meta.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

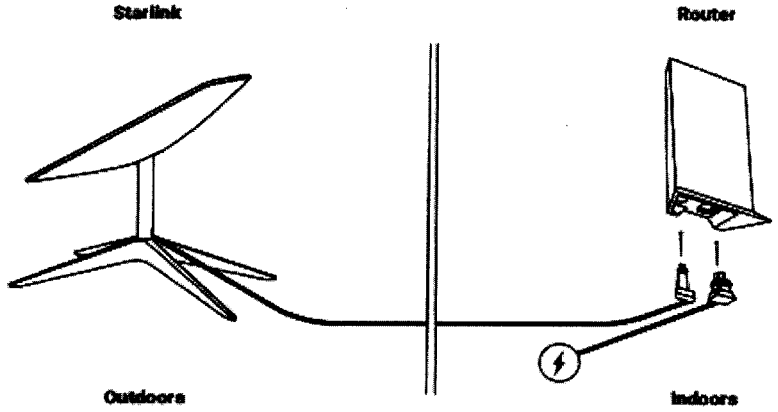

Aunado a lo anterior, el pasado 16 de enero a través del correo oficial de la entidad info@cormacarena.gov.co mediante el radicado E-01020, se presenta la solicitud "Solicitud de restablecimiento del servicio de internet Starlink para el programa de etnoeducacion" en la cual manifiestan el deseo de continuar con el apoyo de la entidad para el servicio de internet de las antenas Starlink y el programa de Etnoeducacion, liderado por la entidad, firmado por 17 comunidades indígenas:

No.	NOMBRE DEL RESGUARDO	MUNICIPIO
1	DOQUERA	LEJANÍAS
2	NAEXAL LAJT	MAPIRIPÁN
3	CAÑO JABÓN	MAPIRIPÁN
4	CAÑO OVEJAS	MAPIRIPÁN
5	LA SAL	PUERTO CONCORDIA
6	NAEXIL PUT	PUERTO CONCORDIA
7	COROZAL TAPAOJO PUEBLO PIAPOCO	PUERTO GAITÁN
8	FLORIDA KAWINANAE	PUERTO GAITÁN
9	COROZAL TAPAOJO PUEBLO SALIVA	PUERTO GAITÁN
10	EL TIGRE	PUERTO GAITÁN
11	ALTO UNUMA	PUERTO GAITÁN
12	WAIKANA FORERO DASEA	PUERTO LLERAS
13	EL TURPIAL UMAPO	PUERTO LÓPEZ
14	LA VICTORIA	PUERTO LÓPEZ
15	OKO MERA UNI	SAN MARTÍN
16	LA JULIA	URIBE
17	MACUARE	MAPIRIPÁN

La Corporacion, en atención al Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, que indica, que: *Las Entidades Estatales deben realizar los Procesos de Contratación necesarios para desarrollar las funciones y prestar los servicios públicos a su cargo, con el propósito de cumplir con los fines del Estado. En virtud de los mandatos constitucionales y del compromiso con la materialización de los Objetivos de Desarrollo*

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Sostenible – ODS, las Entidades Estatales tomarán medidas para promover la sostenibilidad a través del Sistema de Compra y Contratación Pública, incorporando progresivamente las dimensiones económica, ambiental y social en la compra de bienes, obras y servicios, se realiza en la etapa actual etapa precontractual integrando criterios ambientales y sociales.

Para el actual proceso se da uso de las antenas Starlink adquiridas por la entidad en el año 2024, con el fin de reutilizar los recursos adquiridos por la entidad en años anteriores, fomentando el uso circular y minimizando los residuos, de esta manera se orienta el actual proceso bajo la guía de sostenibilidad responsable.

De manera que se cuenta con un servicio de internet satelital, con las siguientes acciones:

1. Acceso en zonas remotas: y otros servicios de internet satelital pueden ofrecer acceso a internet en áreas donde las redes cableadas no están disponibles o son limitadas.
2. Rápida implementación: El servicio de internet satelital puede implementarse rápidamente, ya que no requiere la instalación de cables físicos.
3. Resiliencia: Al depender de satélites en órbita, la conexión satelital puede ser más resistente a interrupciones causadas por desastres naturales o problemas locales de infraestructura.
4. Tiempos de subida y bajada: al poseer internet o conexión satelital se logran tiempos de latencia de alrededor de 20 a 40 milisegundos, lo que se considera bastante competitivo en comparación con las redes de fibra óptica.
5. Velocidad de conexión: es capaz de ofrecer velocidades de conexión de hasta 100 Mbps o más en algunas áreas. Si bien esto puede ser menor en comparación con las velocidades teóricas más altas que pueden ofrecer las redes de fibra óptica, sigue siendo una opción viable para la mayoría de las necesidades de conectividad, incluyendo la transmisión de contenido multimedia, videoconferencias y descarga de archivos.
6. Soporte técnico: posee un sistema de soporte técnico altamente eficiente y orientado al cliente. A través de su aplicación móvil y portal en línea, los usuarios pueden acceder a información y asistencia técnica en tiempo real.
7. Fiabilidad: El servicio de internet satelital puede ser más confiable que el internet por fibra en áreas propensas a desastres naturales o interrupciones en la infraestructura de telecomunicaciones. Las conexiones por satélite no dependen de cables terrestres y, por lo tanto, pueden seguir funcionando incluso en caso de cortes de energía o daños en la infraestructura local.

Teniendo en cuenta lo expuesto y la necesidad existente de cumplir el propósito de promover la participación ciudadana, aunado a que la Corporación debido a su naturaleza jurídica y misional contemplada en las obligaciones legales, no le es dado que autogestione los servicios derivados y necesarios de la operación logística y de producción de las actividades definidas en el presente estudio, además no cuenta con: i) el conocimiento especializado en dicho campo, ii) la capacidad organizacional y de infraestructura técnica y tecnológica necesaria, iii) el talento humano idóneo y multidisciplinario, iv) las alianzas estratégicas, evidenciando la carencia de la Corporación respecto del servicio internet satelital para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

La Subdirección de Gestión Ambiental realizo la búsqueda en el acuerdo marco de precios por tienda virtual, donde se encuentra el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024, el cual está vigente hasta el 23 de diciembre de 2026. La información identificada a través de la búsqueda en el catálogo de los segmentos 1, 2 y 3 muestra que en dicho acuerdo no se ha incluido el pago de servicio Starlink, se identifica un servicio de *Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja* que no describe plenamente el servicio de pago se servicio de internet Starlink.

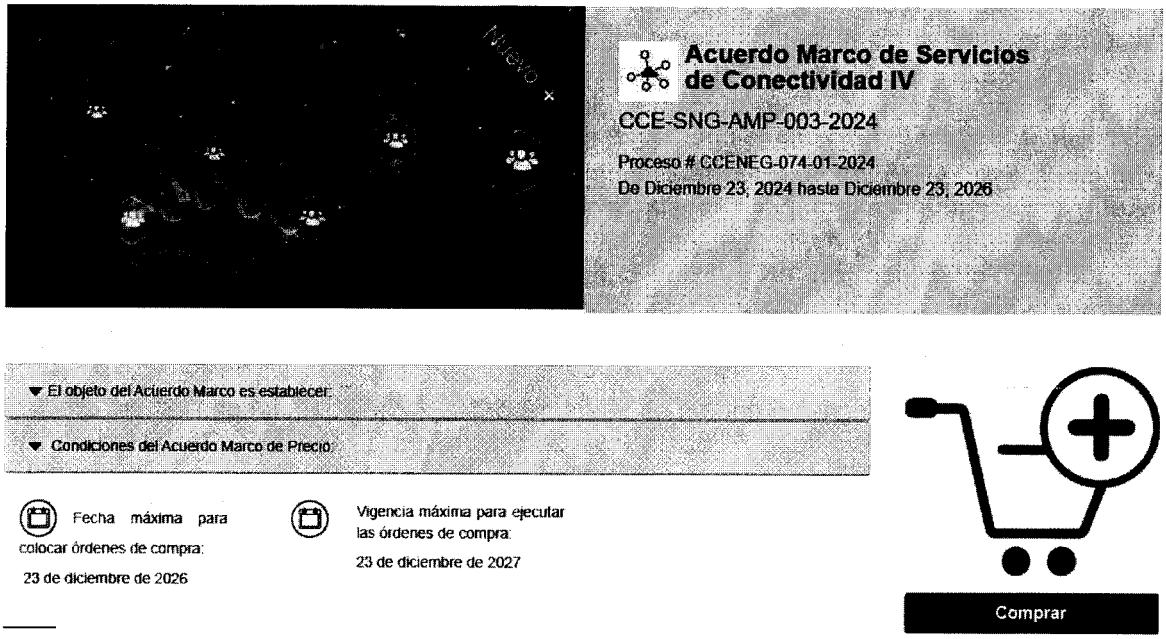

La contratación del servicio de Internet satelital Starlink se justifica en la necesidad de garantizar conectividad permanente, confiable y de adecuada capacidad en zonas donde no existe cobertura de redes de telecomunicaciones terrestres tradicionales, tales como fibra óptica, cable coaxial o redes móviles estables.

Las actividades institucionales, que se desarrollan en los diferentes resguardos y/o comunidades indígenas del Departamento del Meta, que son áreas de difícil acceso o territorios con limitaciones de infraestructura requieren acceso continuo a Internet para la ejecución de la estrategia descrita anteriormente, donde se requieren videoconferencias, capacitación virtual, seguimiento de proyectos y uso de plataformas institucionales. La ausencia o inestabilidad del servicio de conectividad limita el cumplimiento oportuno de estas funciones.

El servicio Starlink opera mediante una constelación de satélites en órbita baja (LEO), lo que permite ofrecer conectividad con menores niveles de latencia y mayor estabilidad frente a los sistemas satelitales tradicionales, sin requerir infraestructura terrestre previa. Esta característica lo convierte en una solución técnicamente viable para territorios apartados, rurales o con condiciones geográficas que dificultan la instalación de redes convencionales.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Desde el punto de vista técnico-operativo, Starlink ofrece un servicio escalable, adaptable a las necesidades institucionales y compatibles con diferentes fuentes de energía, lo que permite su operación en zonas con limitaciones en el suministro eléctrico. Asimismo, su cobertura nacional sujeta a disponibilidad técnica garantiza continuidad del servicio en múltiples ubicaciones.

En el marco de la contratación pública, se precisa que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición del servicio de Internet satelital Starlink, por lo cual la contratación debe adelantarse mediante los mecanismos previstos en la normatividad vigente, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, e igualmente la página oficial de Starlink indica: *https://starlink.com/co/roam?referral=RC-481067-34312-6&utm_source=google&utm_medium=paid&utm_campaign=sls_co_src_ggl_brd_stk-bpe&utm_content=sls_co_src_ggl_brd_stk-bpe_res_gsa_v4m_txt_es-419_egn&utm_term=stk-bpe_starlink&utm_id=* disponible para Colombia, refleja que la empresa está operando en el país y puedes contratar el equipamiento y el servicio directamente con la compañía a través de su sitio web oficial o, en algunos casos, por tiendas autorizadas como Mercado Libre, sin relación directa con un acuerdo Gubernamental.

La Ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales, mediante la modalidad Subasta Inversa y a través de la BMC, Bolsa Mercantil de Colombia, realizar sus procesos de contratación de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, así como de producto de origen o destinación.

Por lo anterior, y una vez verificadas las categorías previstas en el Mercado de Compras Públicas, no se encontró el servicio requerido por la entidad; es por ello que, una vez analizado el procedimiento administrativo y operativo que se requiere para contratar a través de la Bolsa mercantil de Colombia, la entidad pudo identificar una serie de costos asociados al MCP y realizo la comparación en el tiempo de entrega de los elementos que se requieren para las directas actividades que requiere la entidad para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

Asimismo, considerando lo establecido en el Decreto 310 de 2021 - Circular 4 de 2021, que indica que el objeto y objetivo del Artículo 2 del Decreto 310 no es prohibir las compras públicas de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Utilización Común a través de los demás procedimientos idóneos concebidos por la Ley (como compra en bolsa de productos o Subasta Inversa), sino que, tal como lo indica claramente la Ley 1955 a través del Artículo 41, es un régimen de obligatoriedad y "prelación". En la medida en que, si el bien o servicio a adquirir se encuentra disponible en un Acuerdo Marco de Precios vigente, la única posibilidad de separarse válidamente del uso de tal mecanismo para su compra, se dará en los casos en que conforme al mismo Decreto- la entidad compradora acredite, previa realización de un análisis documentado, la obtención de menores valores a los logrado por los AMP.

Seguidamente la entidad procedió a verificar la tramitología requerida para contratar a través de la bolsa mercantil de Colombia, es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades estatales, mediante un proceso de selección. Su

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de mercado con destino a Entidades Estatales, dicha consulta se realizó a través de la página web https://www.bolsamercantil.com.co/

La Ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales, a través de la BMC, Bolsa Mercantil de Colombia, realizar sus procesos de contratación de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, así como de producto de origen o destinación. Analizado el procedimiento administrativo y operativo que se requiere para contratar a través de la Bolsa mercantil de Colombia, la entidad pudo identificar una serie de costos asociados al MCP.

Los costos de comisión, costos de registro, los costos de compensación y los costos de liquidación, aumentan el gasto presupuestal destinado para la adquisición de elementos por parte de CORMACARENA.

COSTOS ASOCIADOS MCP

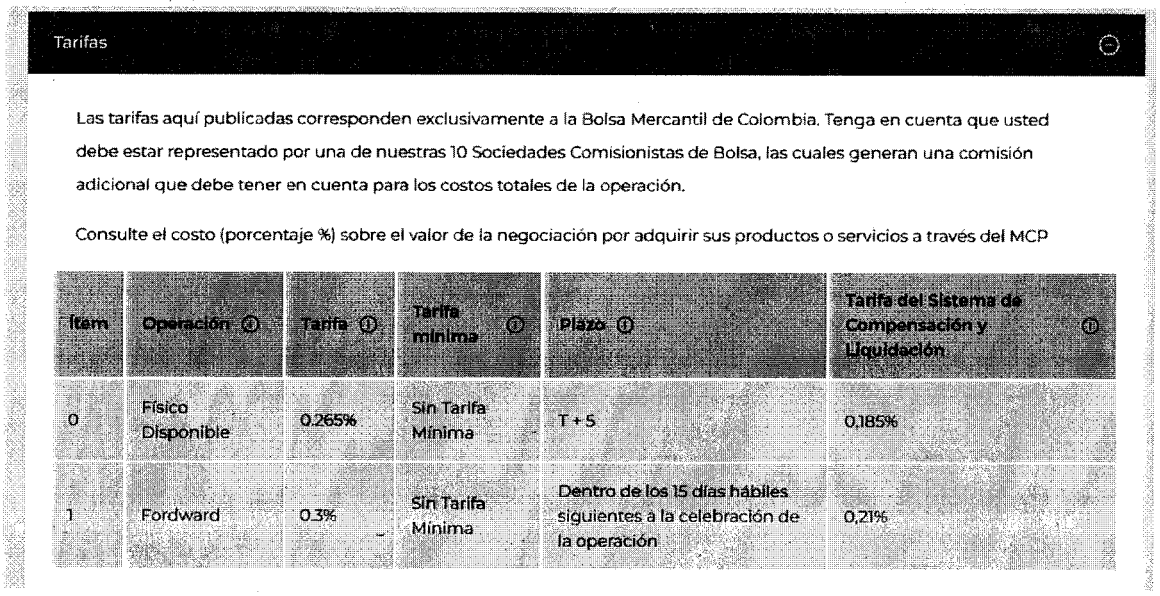

Tarifas

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Ítem	Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

OFERTA MAXIMA DE COMISION REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Fecha oferta	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima entidad estatal
30/01/2025	Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	Servicio De Conectividad E Infraestructura Tecnológica Y Servicio De Mesa De Ayuda	$4.922.628.133	0,0040

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ANALISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

VARIABLE DE ANALISIS	BOLSA DE PRODUCTO	SELECCIÓN ABREVIADA
Operación Administrativa	Según la bolsa mercantil de Colombia, se cuentan con una asesoría permanente por parte de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y acompañamiento constante de la BMC desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.	La entidad cuenta con el talento humano capacitado en el desarrollo de este tipo de proceso de selección, experiencia proporcionada por el desarrollo de procesos de contratación generados históricamente como se observa en el portal del SECOP I y II. De igual forma, la entidad cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico de profesionales vinculados a través de contrato de prestación de servicios para adelantar y hacer seguimiento al proceso de contratación que requiere la entidad.
Agilidad	Según la bolsa mercantil de Colombia, las entidades pueden comprar de manera ágil y oportuna en aproximadamente 22 días hábiles, desde la estructuración del negocio hasta la adjudicación de la operación correspondiente. Es de tener en cuenta que el tiempo establecido por la BMC, no contempla que en la actualidad la entidad no cuenta con un comisionista, toda vez que se debe concurrir con representación de una sociedad comisionista de Bolsa y que el desarrollo del proceso puede extender el tiempo	El Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa en la plataforma SECOP II, toma alrededor de 20 días hábiles.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	contemplado en el acápite anterior.	
Tarifas	La Bolsa Mercantil de Colombia dispone para el uso de intermediación el reconocimiento de tarifas, toda vez que se debe concurrir con representación de una sociedad comisionista de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación, costo que se aplica en % sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP.	La entidad dispone de sus propios medios tecnológicos y talento humano profesional calificado, además de ello, cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico contratado, quien es el que establece a través de cotizaciones y la elaboración del estudio de mercado el costo real de los bienes a adquirir y que, de acuerdo al proceso de selección, la entidad se verá beneficiada con la oferta más favorable. Ahora bien, la entidad para mayor seguridad en el área técnica y evitar riesgos relacionados con la ejecución del contrato y así tener un efectivo cumplimiento del contrato, solicita que las garantías del contrato, cubran el plazo de la ejecución del mismo, así como también se exige la garantiza de calidad de los bienes ofertados, con la finalidad de que en el evento de que llegare a presentarse un imprevisto en este tiempo, se logre con mayor fluidez llegar a un acuerdo con el contratista y poder superar el obstáculo o que el proceso de remplazar los productos por uno que si cumple con las condiciones de calidad exigidas, situación que no es posible de garantizar con la bolsa. Así mismo se abre la

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

		posibilidad de apoyar el desarrollo de MiPymes de la región.

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del decreto 1082 de 2015, el cual consagra: "*para celebrar el contrato de comisión, la Entidad Estatal debe acreditar que cuenta con la disponibilidad presupuestal para el contrato de comisión, para la operación que por cuenta suya adelanta el comisionista en la bolsa de productos, para las garantías y los demás pagos que deba hacer como consecuencia de la adquisición en bolsa de productos, de acuerdo con el reglamento de la bolsa en la cual la Entidad Estatal haga la negociación*".

Enunciado lo anterior, se requiere el servicio de internet satelital starlink, para que la entidad de cumplimiento a la actividad: *Desarrollar acciones de etnoeducación a través de la implementación de salvaguardad sociales y ambientales con enfoque diferencial y territorial* descrita en el Plan de Acción Cuatrienal, por lo que se presenta la necesidad de adelantar, un proceso mediante la Modalidad de Selección de Abreviada de Menor Cuantía.

Por las razones anteriormente expuestas, es que surge la necesidad de iniciar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía que le permita a la Corporación escoger la oferta más favorable, la cual deberá garantizar el servicio de una manera eficiente. Para Garantizar el principio de selección objetiva, y de publicidad.

Para garantizar el principio de selección objetiva, y de publicidad se realizará invitación a través de la página www.colombiacompraeficiente.gov.co para adelantar el proceso precontractual y escoger la oferta que satisfaga de la mejor manera los requerimientos de la entidad.

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de	Agropecuario, caza y pesca

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

La actividad económica está dividida en sectores económicos, y cada sector describe a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a prestar el servicio de impresión de material didáctico y pedagógico, y se ubica en el Sector Terciario de la economía del país, el cual se define como un sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, entre otros. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), se encuentran en la división 181, «Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión», incluyendo las actividades: clase 1811, «Actividades de impresión», y clase 1812, «Actividades de servicios relacionados con la impresión». Este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
43221700	Equipo de red y componentes
43222600	Equipo de servicio de red
81112100	Servicios de internet

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

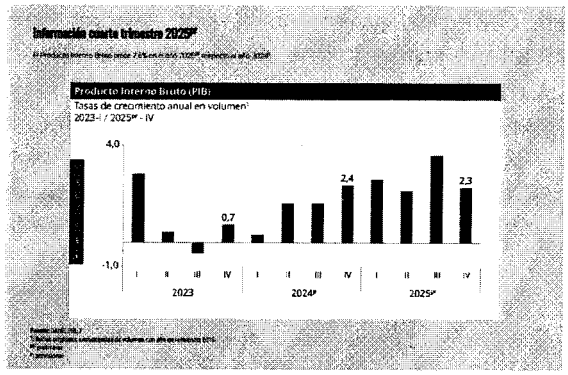

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por actividad económica Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024p - IV / 2023 - IV	2025pr - IV / 2024p - IV	2025pr - IV / 2025pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Enfoque del gasto

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):
• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital decrece 9,3%.
• Exportaciones crecen 1,2%. • Importaciones crecen 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son: • Gasto en consumo final crece 0,4%.
• Formación bruta de capital decrece 8,9%.
• Exportaciones crecen 1,2%.
• Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque del gasto Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por componentes del gasto Cuarto trimestre 2025pr

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024p - IV / 2023 - IV	2025pr - IV / 2024p - IV	2025pr - IV / 2025pr - III
Demanda final interna[1]	3,7		1,0
Gasto de consumo final[2]	3,2		0,4
Formación bruta de capital[3]	4,7		3,9
Exportaciones[4]	2,2		1,2
Importaciones[5]	7,6		4,5
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto: año total 2025pr Enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2025p

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
• Ganadería crece 8,0%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
• Pesca y acuicultura crece 11,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%. • Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
• Ganadería crece 7,2%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
• Pesca y acuicultura decrece 11,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
• Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
• Ganadería crece 1,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Explotación de minas y canteras5 Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):
• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%
Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.
Industrias manufactureras Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%. 10 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%. 11 12 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 1 — Base Diciembre de 2018 = 100.00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.92	0.94	1.18
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66	1.09	1.14	
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05	0.70	0.52	
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78	0.59	0.66	
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32	1.00	0.84	0.43	0.43	0.32	
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	0.30	0.32	0.10	
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50	0.20	0.28	
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	0.70	0.00	0.19	
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.58	0.93	0.54	0.24	0.32	
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	0.25	-0.13	0.18	
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	0.47	0.27	0.07	
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	0.45	0.46	0.27	
En año corrido	5.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	3.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	5.20	5.10	1.18

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026

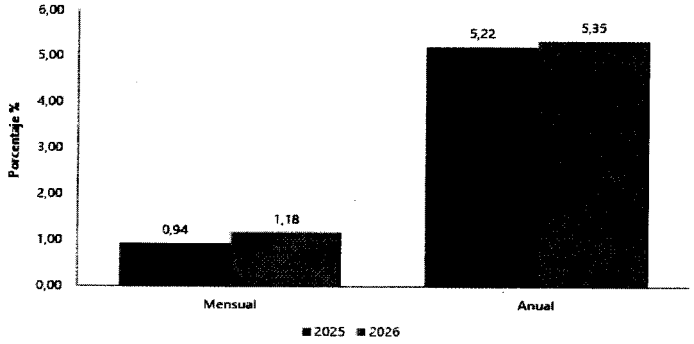

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,60	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,05	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La constitución política en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

democratización del crédito". Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

1.2. ANALISIS TECNICO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El oferente deberá dar cumplimiento a cada uno de los ítems señalados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas y en las Condiciones técnicas generales.

DESCRIPCION
Servicio de conectividad a Internet mediante tecnología satelital soportada en una constelación de satélites de órbita terrestre baja (Low Earth Orbit – LEO), diseñada para garantizar acceso a internet de alta velocidad y baja latencia, con velocidades de conexión de hasta 100 Mbps o superiores, dependiendo de las condiciones técnicas y de cobertura en cada área de operación. Asimismo, incluye la implementación de mecanismos de filtrado y restricción de contenido malicioso, con el fin de fortalecer la seguridad de la red y la protección de los usuarios. La prestación del servicio se realizará a través de antenas previamente instaladas en los siguientes municipios y coordenadas geográficas:

ITEM	MUNICIPIO	UBICACIÓN	CANTIDAD DE ANTENAS
1	SAN MARTIN	N 3º 43' 51.3" N 73º 25' 48.1" W	1
2	LEJANIAS	N 3º 33' 22", W 73º 59' 6" 292º W	1
3	URIBE	N 2º 55' 57", W 74º 12' 28" 158º S	1
4	PUERTO LLERAS	N 3º 18' 20", W 73º 21' 51" 197º S	1
5	PUERTO CONCORDIA	N 2º 43' 47", W 72º 38' 41" 190º S	1
6		N 2º 43' 59", W 72º 31' 21" 34º NE	1
7	MAPIRIPAN	N 2º 59' 9", W 72º 18' 0" 80º E	1
8		N 2º 54' 43", W 72º 12' 5" 176º S	1
9		N 2º 53' 48", W 71º 45' 11" 94º E	1
10		2º 53' 1.2" N 71º 32'57.1"W	1
11	PUERTO LOPEZ	N 4 º 17' 1", W 72º 17' 47" 257º W	1
12		N 4º 19' 32", W 72º 21' 48" 294º NW	1
13	PUERTO GAITAN	N 3º 33' 16", W 71º 32' 49" 139º SE	1
14		N 3º 35' 48", W 71º 25' 35" 202º S	1
15		N 4º 1' 53", W 71º 2' 2" 73º E	1
16		Nº 4º 49' 46", W 71º 5' 13" 341º N	1
17		Nº 4 48' 28", W 71º 7' 40" 284º W	1

CERTIFICACIÓN REGISTRO TIC – RTIC

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

El proponente deberá acreditar certificado de registro TIC expedido por el ministerio de las tecnologías de información y las comunicaciones MINTIC, en cuyo anexo del certificado debe constar en las generalidades del registro tic y en las características del mismo, la habilitación de proveedor de redes y servicios, radiocomunicaciones globales, servicio de valor agregado y telemáticos e ISP. La cual será consultada en línea de Mintic http://bpm-integraciones.mintic.gov.co:9000/Consulta_RTIC/.

En caso de uniones temporales o consorcio los miembros deben acreditar certificado de REGISTRO TIC.

CERTIFICADO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RAEE.

El proponente deberá acreditar certificado de servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RAEE, por un gestor que cumpla con el mínimo de los cinco requisitos enunciados en el ARTÍCULO 2.2.7A.2.4. De los gestores, del Decreto 1076 de 2015, para lo cual deberá anexar respectiva licencia ambiental, y las certificaciones de la gestión de los RAEE recibidos, correspondientes a las actividades sujetas a licencia ambiental conforme al numeral 11 del artículo 2.2.2.3.2.3. Del Decreto 1076 de 2015.

1.3. ASPECTO LEGAL

Una vez evaluados los aspectos económicos y técnicos del presente estudio y considerando que las necesidades abarcan varios sectores y subsectores de la economía, se advierte que existen diversas normas que aplican, como son las de carácter laboral, comercial, en materia de contratación pública a saber Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, entre otras.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE CONTRATACION DE CORMACARENA

Una vez revisado el histórico de contratación se encuentra que Cormacarena ha realizado previamente contrataciones con objetos similares (no iguales) al de este proceso contractual. Los contratos listados a continuación corresponden a Servicios de impresos de piezas, material educativo, publicaciones y material litográfico:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2024	PS-GCT.2.7.24-204	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET CON UN CANAL DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DE 30 MB PARA CADA SEDE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL	Selección abreviada de Menor Cuantía	203.389.000

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

		AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA.		
2024	PS-GCT.2.7.24-1302	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET CON UN CANAL DE 500 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL, DE 30 MB PARA CADA SEDE, Y EL SERVICIO SATELITAL PARA DIECISIETE (17) RESGUARDOS Y/O COMUNIDADES INDÍGENAS.	Selección abreviada de Menor Cuantía	118.368.586
2025	PS-GCT.2.7.25-702	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET CON UN CANAL DE 400 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL Y 30 MB PARA CADA SEDE DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA.	Selección abreviada de Menor Cuantía	211.215.463
2025	PS-GCT.2.7.25-1778	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DE 400 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL Y 30MB PARA SUS SEDES CON LAS RESPECTIVAS INSTALACIONES REQUERIDAS PARA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Selección abreviada de Menor Cuantía	167.227.999

Los contratos aquí descritos fueron ejecutados en su totalidad y Cormacarena recibió los servicios esperados, cumplió las funciones definidas en la necesidad de todas las contrataciones realizadas y, adicionalmente, obtuvo valor agregado sobre los recursos invertidos al prestar a sus usuarios servicios de calidad.

HISTORICO DE CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES

Según el comportamiento histórico de los últimos cinco (5) años de contratos para la ejecución de este proceso, en los años inmediatamente anterior la modalidad de selección del contratista fue: selección abreviada por menor cuantía, razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, es importante para Cormacarena conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la Corporación.

En consecuencia, se realiza una búsqueda de contratos similares en la Plataforma Transaccional SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar si algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales), referentes al Servicios de impresos de piezas, material educativo, publicaciones y material litográfico.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext.105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

De la búsqueda realizada los procesos de contratación que más se acercan al objeto del contrato por otras Entidades Estatales, se encontraron los siguientes de importante similitud:

AÑO	CONTRATANTE	TIPO	OBJETO	VALOR
2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	Selección abreviada menor cuantía	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A EMPLEAR EN OPERACIONES ESPECIALES, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026)	280.000.000
2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	Prestación de servicios	ADQUISICIÓN DE ANTENAS Y SERVICIO SATELITAL STARLINK PARA LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	846.743.644
2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y OTRAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	114.283.250
2024	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	Selección abreviada menor cuantía	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MÓVIL, CONECTIVIDAD FIJA E INTERNET BANDA ANCHA	186.105.088
2023	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2023 PARA EL ACCESO A INTERNET DEDICADO DE 2.6 GB PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER CON REUSO 1:1 CANAL DE DATOS CON ULTIMA FO PARA CONECTIVIDAD AVANZADA IP CON CAPACIDAD 300 MBPS Y SEDE CAMPOS ELISEOS MUNICIPIO DE LOS PATIOS CON CAPACIDAD DE 300 MBPS Y REUSO 1:1 HERRAMIENTA ENTUITY CON MONITOREO DE TRAFICO (NETFLOW)+ SOPORTE REMOTO 5*8,6 PLANES DE DATOS DE 50 GB PARA LOS EQUIPOS WIFI.	129.661.529

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Como parte del modelo de abastecimiento estratégico para la compra publica, desarrollado por la agencia nacional de contratación pública-Colombia compra eficiente, en adelante ANCP-CCE, se procede a hacer uso de las herramientas de visualización para la realización del análisis, a través del clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

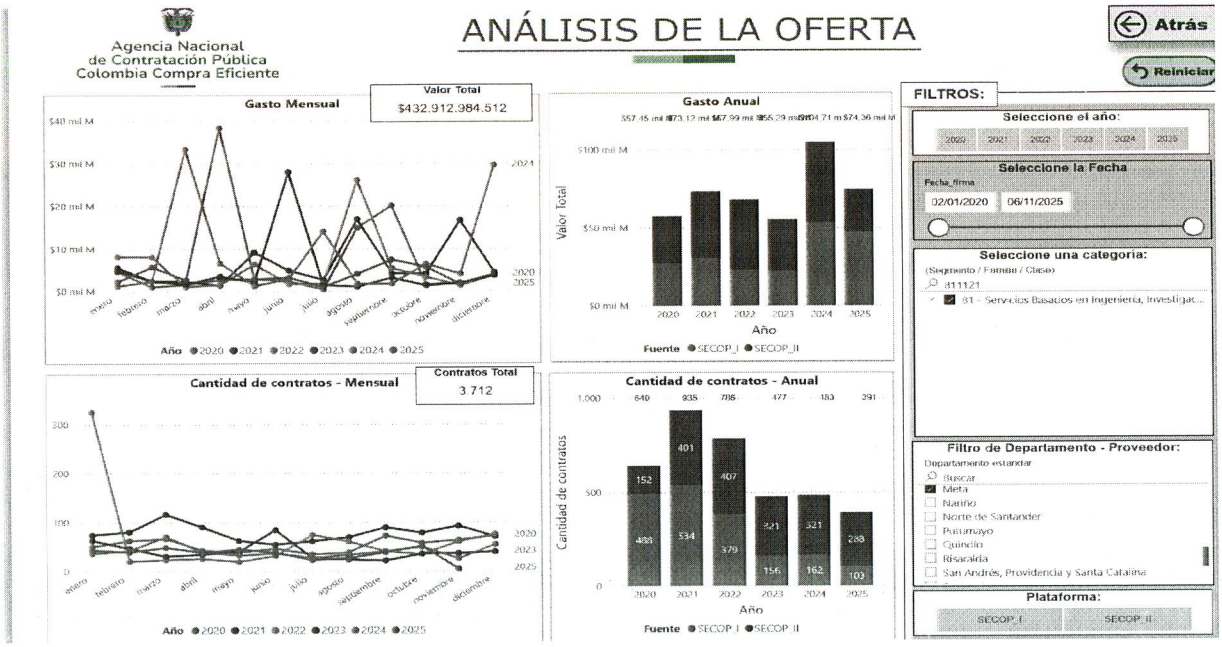

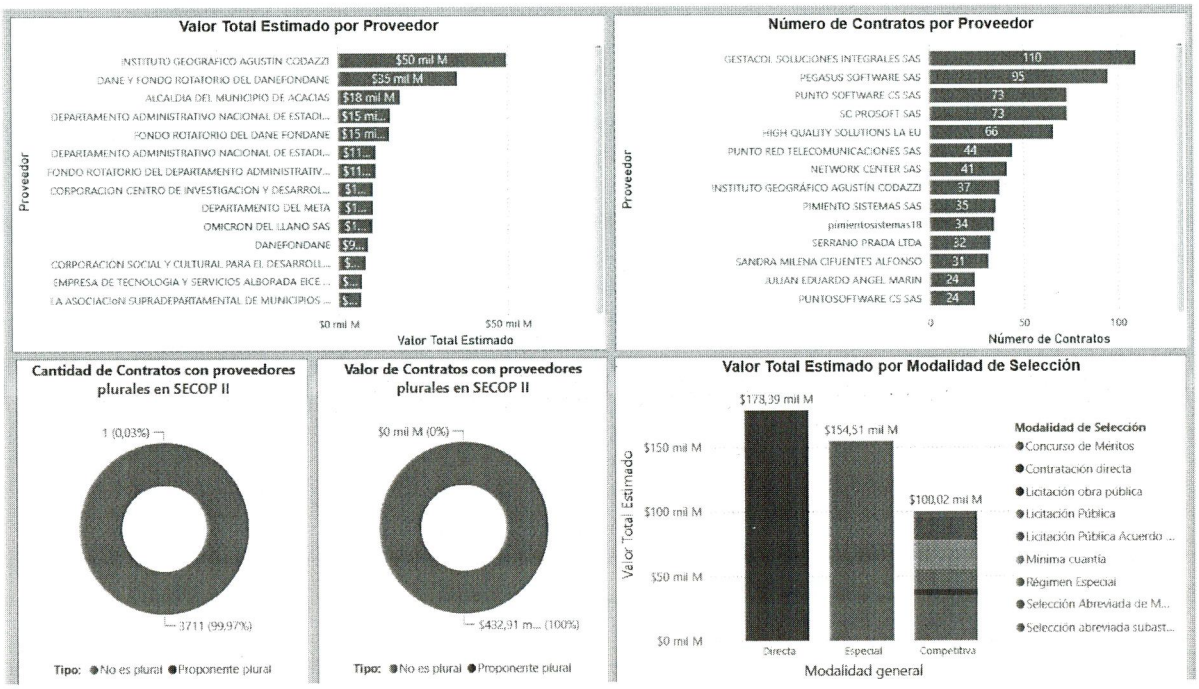

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

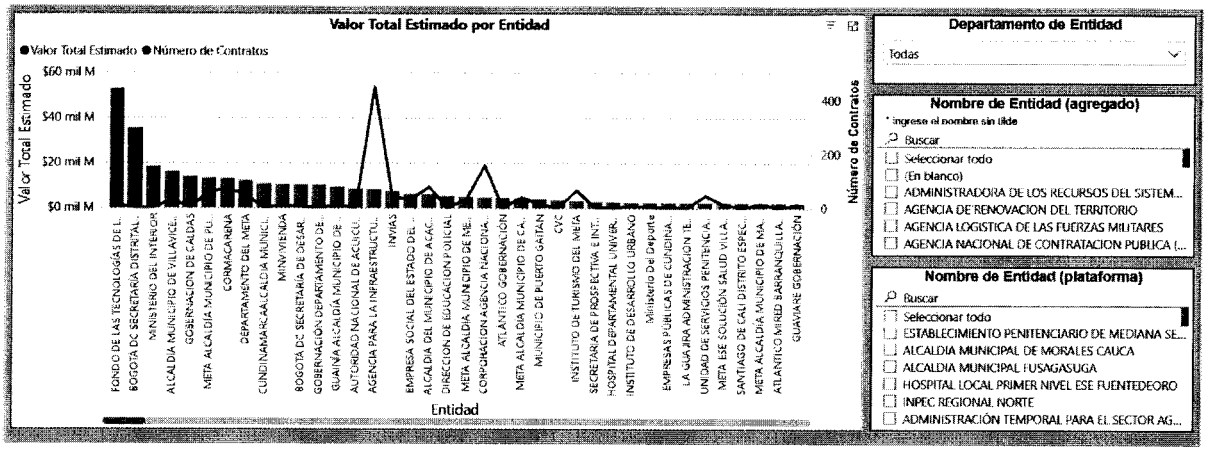

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cor
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	185	$33.185.955.749	7,66%	331	$31.564.920.621	7,29%	349	$42.017.539.099	9,71%	
8111 - Servicios informáticos	416	$10.087.637.020	2,33%	514	$18.113.313.203	4,18%	335	$16.272.243.074	3,76%	
8112 - Economía	1	$24.000.000	0,01%	8	$338.042.206	0,08%	6	$193.756.000	0,04%	
8113 - Estadística	4	$12.144.733.645	2,81%	17	$12.566.251.259	2,90%	19	$3.503.986.165	0,81%	
8114 - Tecnologías de fabricación	21	$882.385.390	0,20%	40	$1.822.763.654	0,42%	55	$3.276.742.750	0,76%	
8115 - Servicios de padología	4	$734.742.197	0,17%	13	$6.275.442.855	1,45%	10	$2.112.899.234	0,49%	
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	9	$395.855.552	0,09%	12	$2.441.402.999	0,56%	12	$611.815.194	0,14%	
Total	**640**	**$57.445.309.553**	**13,27%**	**935**	**$73.122.136.898**	**16,89%**	**786**	**$67.988.983.516**	**15,70%**	

Como parte del modelo de abastecimiento estratégico para la compra publica, desarrollado por la agencia nacional de contratación pública-Colombia compra eficiente, en adelante ANCP-CCE, se procede a hacer uso de las herramientas de visualización para la realización del análisis, a través del clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Para este análisis se seleccionó la información correspondiente al año 2023, filtrando los proveedores existentes a nivel nacional, en la categoría 811112 servicios de internet. Evidenciando que la plataforma arroja un total de 573 proveedores y se realizaron 1102 contratos durante el año.

IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

4. ESTUDIO DEL MERCADO

PRECIOS DE MERCADO: Para determinar el valor de la contratación, la Corporación solicitó cotizaciones de los siguientes proveedores que prestan los servicios, los cuales fueron tenidos en cuenta para el análisis de precios de mercado, en cuanto al valor unitario. De acuerdo a la necesidad de la corporación, algunas cantidades fueron ajustadas, para definir el presupuesto, como se relaciona a continuación:

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

DESCRIPCION				ESTUDIO DE MERCADO											
Servicio de conectividad a Internet mediante tecnología satelital soportada en una constelación de satélites de órbita terrestre baja (Low Earth Orbit – LEO), diseñada para garantizar acceso a internet de alta velocidad y baja latencia, con velocidades de conexión de hasta 100 Mbps o superiores, dependiendo de las condiciones técnicas y de cobertura en cada área de operación. Asimismo, incluye la implementación de mecanismos de filtrado y restricción de contenido malicioso, con el fin de fortalecer la seguridad de la red y la protección de los usuarios.				COTIZACION 01			COTIZACION 02			COTIZACION 03			PROMEDIO		
La prestación del servicio se realizará a través de antenas previamente instaladas en los siguientes municipios y coordenadas geográficas:				INTERCONECTIONS S.A.S			DISTRIBUCIONES NEPTUNO SAS			SERVNET W SAS					
ITEM	MUNICIPIO	UBICACIÓN	CANTIDAD DE ANTENAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL
1	SAN MARTIN	N 3º 43' 51.3" N 73º 25' 48.1" W	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
2	LEJANIAS	N 3º 33' 22", W 73º 59' 6" 292º W	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
3	URIBE	N 2º 55' 57", W 74º 12' 28" 158º S	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
4	PUERTO LLERAS	N 3º 18' 20", W 73º 21' 51" 197º S	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
5	PUERTO CONCORDIA	N 2º 43' 47", W 72º 38' 41" 190º S	1	$ 490.679	9	$ 4.416.111	$ 483.192	9	$ 4.348.728	$ 486.103	9	$ 4.374.927	$ 486.658	9	$ 4.379.922
6		N 2º 43' 59", W 72º 31' 21" 34º NE	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
7	MAPIRIPAN	N 2º 59' 9", W 72º 18' 0" 80º E	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
8		N 2º 54' 43", W 72º 12' 5" 176º S	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
9		N 2º 53' 48", W 71º 45' 11" 94º E	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
10		2º 53'	1	$		$	$		$	$		$	$		$

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

		1.2" N 71° 32'57.1" W		490.679		4.416.111	483.192		4.348.728	486.103		4.374.927	486.658		4.379.922
11	PUERTO LOPEZ	N 4 ° 17' 1", W 72° 17' 47" 257° W	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
12		N 4° 19' 32", W 72° 21' 48" 294° NW	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
13	PUERTO GAITAN	N 3° 33' 16", W 71° 32' 49" 139° SE	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
14		N 3° 35' 48", W 71° 25' 35" 202° S	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
15		N 4° 1' 53", W 71° 2' 2" 73° E	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
16		N° 4° 49' 46", W 71° 5' 13" 341° N	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922
17		N° 4 48' 28", W 71° 7' 40" 284° W	1	$ 490.679		$ 4.416.111	$ 483.192		$ 4.348.728	$ 486.103		$ 4.374.927	$ 486.658		$ 4.379.922

Nota. Valor de IVA incluido en los valores obtenidos en el estudio de mercado. Para determinar el valor de la contratación, la Corporación solicitó cotizaciones de los anteriores proveedores que prestan los servicios, los cuales fueron tenidos en cuenta para el análisis de precios de mercado, en cuanto al valor unitario. De acuerdo a la necesidad de la corporación, algunas cantidades fueron ajustadas, para definir el presupuesto.

5. PRESUPUESTO

El presente presupuesto corresponde al valor estimado de acuerdo al estudio de mercado, elaborado por la dependencia para dichos productos o servicios. El valor del contrato se estima en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 66.185.488) incluido IVA, si a ello hubiere lugar y todos los costos directos e indirectos que el contrato resultante genere, conforme se justifica en el Presupuesto Oficial soportado con los análisis de precios del mercado.

6. IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES:

- Tiempo de Experiencia

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

- Número de contratos para la acreditación de la experiencia
- Índices de capacidad Financiera
- Índices de capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

ESTOS REQUISITOS QUEDAN SUJETOS AL ESTUDIO PREVIO

7. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los códigos UNSPSC fueron determinados conforme al contenido y la naturaleza de las actividades del objeto del contrato a ejecutar, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, los códigos del proceso acorde con el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS", CÓDIGO UNSPSC, incluidos en el plan de adquisiciones de la entidad, son:

CODIGO	DESCRIPCION
43221700	Equipo de red y componentes
43222600	Equipo de servicio de red
81112100	Servicios de internet

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), que se encuentran en la división J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones, «Actividades de servicios relacionados con la impresión» y las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades con corte al año 2024, siguiendo

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador, el objeto y la ejecución del contrato:

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ(Act Cte/Pas Cte)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)	Capital de trabajo (Act. Cte-Pas. Cte)
CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	3,23	0,33	---	0,36	0,24	1.845.297
HV TELEVISION SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	2,96	0,48	9,20	0,39	0,20	34.496.889
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,16	0,81	---	0,00	0,00	5.768.485
COLOMSAT SA EN REESTRUCTURACION	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	64,56	25,03	---	-0,01	0,25	676.448
STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,96	0,37	2,21	0,09	0,05	1.534.294
FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,88	0,20	4,29	0,10	0,08	806.100
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	5,54	0,34	2,44	0,01	0,01	11.134.679
TELECOMUNICACIONES CYBERTEL LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,37	0,67	---	0,20	0,07	1.433.084
CODISERT S.A	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	2,37	0,49	---	0,33	0,17	4.871.181
NETBEAM SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,26	0,84	1,99	1,01	0,16	1.642.824
INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,70	0,48	13,35	0,18	0,09	4.717.334
Intercom Colombia Limitada	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,25	0,49	---	-0,13	-0,07	392.906
DIALNET DE COLOMBIA SA ESP	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,01	0,24	---	0,22	0,17	8.789.844
SERVIYA SAS	J6130 - Actividades de telecomunicación	3,21	0,87	-18,53	-2,01	-0,26	1.115.757

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	satelital						
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,30	0,65	2,50	0,30	0,11	24.470.240
TV ISLA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	2,53	0,34	---	0,14	0,09	3.292.495
MICROSOFT COLOMBIA S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	29,03	0,04	---	-0,03	-0,03	2.968.349
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,17	0,62	2,62	0,05	0,02	3.663.065
SOPORTE INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	3,78	0,44	-1,45	-0,13	-0,08	1.185.297
RIBBON COMMUNICATIONS SUR AMERICA LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	0,96	2,14	1,10	-0,25	0,29	-115.392
OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,30	0,86	4,07	0,22	0,03	5.632.282
COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,65	0,37	---	0,45	0,28	15.975.381
PREPACOL TECHNOLOGY SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,84	0,54	1,13	0,19	0,09	18.880.376
SPRINT INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	12,16	0,51	-1,16	0,00	0,00	2.512.315
INVERSIONES BERMAN 2001 SAS	J6130 - Actividades de telecomunicación satelital	1,52	0,66	1,21	0,25	0,08	2.946.884
TELTRONIC ANDINA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	15,26	0,68	0,19	0,04	0,01	4.952.260
TI SPARKLE COLOMBIA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	2,94	0,52	---	0,07	0,03	9.943.491
TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,96	0,47	0,87	0,05	0,03	9.002.071
RASTRACK SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,91	0,32	8,39	0,15	0,10	1.475.135
ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,94	0,57	4,16	0,31	0,13	4.970.026
DICO TELECOMUNICACIONES SA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,45	0,66	2,80	0,54	0,18	10.802.596
TRACKER DE COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,95	0,19	3,61	0,11	0,09	14.601.554
INTELRED SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,12	0,33	1,11	0,03	0,02	7.985.970

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CONEXRED SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,00	0,74	4,69	0,59	0,15	-716.044
Telematica S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,65	0,51	3,98	0,62	0,30	7.150.928
INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	29,63	0,38	0,83	0,00	0,00	6.001.530
PAMMOS SOLUTIONS SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	18,99	0,05	---	0,01	0,01	1.670.774
ENERCOM S.A.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	10,62	0,20	-11,22	-0,05	-0,04	10.761.572
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	0,18	0,33	1,01	0,01	0,01	-25.619.263
VOZR SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	8,85	0,10	-0,53	0,00	0,00	205.204
EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS ,MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL EN EL CAMPO DE LA RADIO DIFUSION.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	---	0,23	---	0,00	0,00	184.879
ADSM INGENIEROS SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	7,15	0,65	1,35	0,21	0,07	6.666.726
SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	0,68	0,52	3,78	0,38	0,18	-500.938
CABLE & TV YOPAL SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	2,58	0,36	---	0,16	0,10	503.073
SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE FLOTAS SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,31	0,34	7,06	0,15	0,10	2.645.478
OPERACION Y GESTION INTEGRAL SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,52	0,34	4,65	0,38	0,25	11.169.362
RADIONET SOLUCIONES S.A.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,50	0,53	1,85	0,43	0,20	1.255.724
SIE MICROELETTRONICA LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	3,29	0,90	1,75	0,14	0,01	5.410.389
IP TECHNOLOGIES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,30	0,60	---	0,07	0,03	1.079.599
SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	3,06	0,54	2,56	0,32	0,15	31.210.899
GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S A S	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,47	0,87	0,07	0,33	0,04	11.913.667
INVERSIONES COPSERVIMOS S.A.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,30	0,77	---	0,33	0,08	1.240.122

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

MTV NETWORKS COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,38	0,42	-2,86	-0,02	-0,01	2.327.537
EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	5,47	0,57	---	-0,12	-0,05	1.364.294
3D MOBILE 3DM SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	3,25	0,37	0,73	0,02	0,01	3.590.781
YEAPDATA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,65	0,52	4,66	0,39	0,19	28.558.219
INVERSIONES MAFEPHONE SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	8,18	0,36	---	0,39	0,25	2.734.205
NET COMPANY SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	36,02	0,01	14,45	0,09	0,09	180.607
MARES GROUP SAS BIC	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	2,07	0,64	---	0,01	0,00	1.116.840
ADTEL LATAM SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	7,72	0,36	2,88	0,37	0,24	1.659.776
MOVILWAY COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	0,10	1,05	---	-0,42	0,02	-2.154.966
TRACKING SOLUTIONS TSO SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,45	0,53	1,26	0,22	0,10	2.394.779
SOLCABLE VISION SAS ESP	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	2,36	0,79	-26,38	-1,61	-0,34	5.712.551
PRACTISISTEMAS SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	5,31	0,67	2,29	0,20	0,07	14.680.356
TICLINE SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,77	0,69	3,39	0,45	0,14	5.876.515
SILEC COMUNICACIONES S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	0,93	0,77	-5,51	-0,38	-0,09	-361.610
GENESYS TELECOMMUNICATIONS LABORATORIES COLOMBIA LTDA	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,68	0,54	1,11	0,32	0,14	6.981.918
DIGO COMUNICACIONES SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,82	0,24	---	0,11	0,09	399.053
MOVILSERVICIOS S.A.S	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	4,69	0,77	9,25	0,15	0,03	2.627.985
INVERSIONES CLMEND SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	0,05	0,67	25,90	0,09	0,03	-5.783.936
CABLEMAS SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,51	0,68	2,56	0,30	0,10	2.047.997
COLOMBIA MAS TV S.A.S	J6110 - Actividades	1,67	0,52	27,92	0,46	0,22	7.885.198

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	de telecomunicaciones alámbricas						
CABLE EXITO S.A.S.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,03	0,72	4,16	0,38	0,11	165.295
TV CABLE COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	0,65	1,27	---	-0,87	0,24	-1.743.041
NECTIM COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6,54	1,23	-0,62	0,73	-0,17	7.284.111
OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,23	0,73	3,69	0,19	0,05	6.304.660
SHINSEN TELECOM S.A.S.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	16,92	0,90	-3,24	-0,05	-0,01	1.809.379
GRUPO ECUTEL SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	31,17	0,02	---	0,01	0,01	10.072.111
LITEYCA DE COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,26	0,93	0,53	0,84	0,06	10.645.897
TECNOSERVICOM S.A.S.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	1,19	1,15	---	1,78	-0,26	38.409
TELEFÓNICA GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	1,96	0,48	0,19	0,03	0,02	30.778.910
TSG THE IT EXPERT SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	2,36	0,48	15,96	0,38	0,20	42.237.377
REDES TRANSACCIONALES BETRED SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,91	0,47	2,22	0,40	0,21	1.470.555
VTRACK SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	3,89	0,09	0,21	0,00	0,00	1.667.493
NETCOL INGENIERIA SAS BIC	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,00	0,53	1,83	0,37	0,17	8.107.381
NEUTRONA NETWORKS COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	5,02	0,20	15,18	0,92	0,73	2.574.364
OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	2,40	0,65	---	0,23	0,08	9.208.826
TOTAL PLAY COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	0,22	1,35	-18,50	1,29	-0,45	-5.635.000
SES TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.	J6130 - Actividades de telecomunicación satelital	6,28	0,59	---	0,02	0,01	24.113.481

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL

LIQUIDEZ (Act Cte/Pas Cte)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional/ Patrimonio)	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)	Capital de trabajo (Act. Cte-Pas. Cte)	LIQUIDEZ(Act Cte/Pas Cte)
PROMEDIO	5,29	0,84	2,40	0,17	0,07	5.927.432,64
MEDIANA	2,36	0,53	2,21	0,15	0,07	2.946.884,00
DESVIACION ESTANDAR	9,32	2,61	6,92	0,45	0,15	9.280.309,52
MEDIA ACOTADA 20%	3,06	0,54	2,39	0,18	0,08	4593286,47
MEDIA ACOTADA 30%	2,69	0,54	2,23	0,17	0,07	4230409,43
DESVIACION MEDIA	9,36	2,61	8,14	0,45	0,15	9.280.309,52
MEDIANA MÁS UNA DESVIACIÓN	11,72	3,14	10,35	0,61	0,22	12.227.193,52
MEDIA MENOS UNA DESVIACIÓN	6,96	2,09	4,71	0,30	0,07	6.333.425,52

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

7.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

7.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en el promedio de la muestra **2,36** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

7.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **0.53** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

7.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **2,21** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

7.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

7.2.1. Capital de trabajo

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ % Del Presupuesto Oficial

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, debe ser igual o mayor a $86.460.311,00

7.2.2. Patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

7.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

7.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional
Patrimonio total

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0,15** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

7.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional
Activo total

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0,07** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,53
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 2,21 o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,15
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,07

8. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

DESCRIPCION

	Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	0	Servicio de conectividad a Internet mediante tecnologia satelital	UND	17	486658

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Servicio de conectividad a Internet mediante tecnologia satelital	UND	17	486658	8273186

CALCULAR EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

$8.273.186

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Servicio de conectividad a Internet mediante tecnologia satelital	UND	17	486658	8273186	100.00%

PORCENTAJE ACUMULADO

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	Servicio de conectividad a Internet mediante tecnologia satelital	UND	17	486658	8273186	100.00%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:

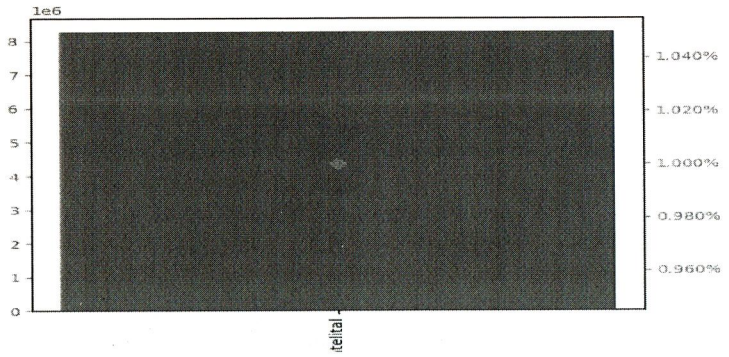

REGLA DE PARETO

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	5	internet 500 mb	UND	5	22296292	111481460	66.94%	66.94%
1	10	instalacion y puesta en funcionamiento del internet	UND	1	10849405	10849405	6.51%	73.46%
2	6	internet 30 mb	UND	5	1688373	8441865	5.07%	78.53%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%26.18

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%nan

Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

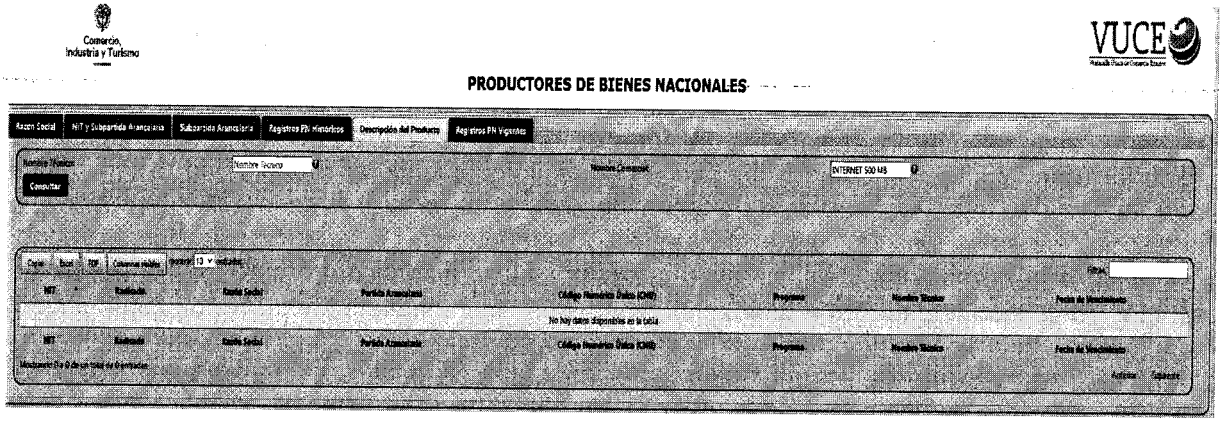

a. Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.

b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional

Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable en el Proceso de Adquisición de Servicios de Internet Satelital

La Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (CPSSR) constituye un enfoque estratégico dentro del Sistema de Compras Públicas en Colombia, cuyo objetivo es integrar criterios ambientales, sociales y éticos en la adquisición de bienes y servicios, sin sacrificar los principios tradicionales de la contratación estatal como la eficiencia, la economía, la transparencia y la responsabilidad fiscal. Este enfoque se encuentra promovido por la política de contratación pública del Estado y es transversal en las directrices establecidas por la Colombia Compra Eficiente como organismo rector del sistema de compras públicas.

Para un proceso de contratación del servicio de internet satelital, la incorporación de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social fortalece la prestación del servicio de conectividad, especialmente en territorios con limitaciones de infraestructura tecnológica o en zonas apartadas donde la conectividad es un factor determinante para el acceso a la información, la educación, los servicios públicos y el desarrollo institucional. La adopción de estos criterios contribuye a generar beneficios de largo plazo para la entidad contratante, los usuarios del servicio y la comunidad en general.

La CPSSR se fundamenta en principios de la contratación pública moderna que reconocen que los contratos estatales pueden generar impactos positivos en el desarrollo social y ambiental. En este sentido, la aplicación de criterios sostenibles se encuentra alineada con los compromisos internacionales del país, particularmente con los Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con las políticas nacionales orientadas al cierre de brechas digitales y al fortalecimiento de la conectividad en el territorio nacional.

Aunque no existe una obligación normativa expresa de aplicar criterios sostenibles en todos los procesos contractuales, las guías y lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente facultan a las entidades estatales para incorporarlos como condiciones técnicas, requisitos habilitantes o factores de evaluación cuando resulten pertinentes al objeto del contrato.

En el contexto de la contratación de servicios de internet satelital, los criterios sociales pueden incluir:
• Promoción de la inclusión digital: priorización de soluciones que contribuyan a reducir la brecha digital, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, permitiendo mejorar el acceso a servicios institucionales y plataformas digitales.
• Fomento de la inclusión laboral: incentivo a proveedores que cuenten con políticas de generación de empleo local, inclusión de poblaciones vulnerables o programas de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

• Garantía de calidad en la atención al usuario: exigencia de canales efectivos de soporte técnico, tiempos de respuesta oportunos y mecanismos claros de atención a incidentes o fallas del servicio.
• Ética empresarial y transparencia: requerimiento de políticas anticorrupción, cumplimiento de estándares laborales y buenas prácticas empresariales por parte del proveedor del servicio.

Desde el punto de vista ambiental, aunque la prestación del servicio de internet satelital no implica un impacto ambiental directo comparable con la adquisición de bienes físicos, es posible incorporar criterios orientados a promover prácticas sostenibles, tales como:

• Uso eficiente de recursos tecnológicos: implementación de soluciones tecnológicas que optimicen el consumo energético de los equipos de conectividad y transmisión.
• Digitalización de procesos: priorización de plataformas de gestión, facturación electrónica, reportes digitales y herramientas de monitoreo en línea que reduzcan el uso de papel y otros recursos físicos.
• Gestión responsable de equipos: compromiso del proveedor con prácticas adecuadas para la instalación, mantenimiento y disposición final de equipos tecnológicos, conforme a las normas ambientales vigentes.
• Innovación tecnológica sostenible: valoración de soluciones tecnológicas que promuevan la eficiencia operativa del servicio y minimicen el impacto ambiental asociado a la operación de la infraestructura.

La incorporación de estos criterios dentro del proceso de contratación permite que la entidad estatal no solo garantice la prestación eficiente del servicio de conectividad satelital, sino que también contribuya al desarrollo social, la reducción de la brecha digital y la adopción de prácticas responsables en el uso de la tecnología dentro del sector público.

QUIEN SOLICITA

LUIS ALBERTO PEREZ BARBOSA
CPS Grupo Educación Ambiental

QUIEN AUTORIZA

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

Apoyo Indicadores Financieros:

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co